

BASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA 2023

Los acuerdos que deriven de las presentes bases estarán condicionados a la disponibilidad de aplicación presupuestaria en el presupuesto en vigor.

Capítulo 1- Presupuesto participativo.

El presupuesto participativo de Viana para el año 2023 estará dotado con 60.000 euros (IVA incluido).

Dicho importe se dividirá en:

- 30.000€ para proyectos de cuantía hasta 15.000€ (IVA incluido).
- 30.000 € para proyectos de cuantía entre 15.001 y 30.000 € (IVA incluido).

Capítulo 2- Quién puede participar

Podrán participar las personas empadronadas en el municipio que hayan cumplido 15 años en 2023 así como las asociaciones y colectivos que desarrollen su actividad en Viana.

Los colectivos, asociaciones o personas cuyos proyectos hubieran sido elegidos en los presupuestos participativos de 2022 (“Mejoras en la ermita de la Virgen de Cuevas y su entorno” de la Cofradía Virgen de Cuevas, “Mejoras en el frontón viejo (fase 1)” de Alfredo Alfaro Jiménez y “Adquisición de instrumentos musicales para la banda de música” de la Banda de Música de Viana) no podrán presentarse en los de 2023. Tampoco se podrán presentar proyectos a realizar en el mismo ámbito de actuación de los ganadores del año anterior.

Capítulo 3- Propuestas.

1.- Se podrán presentar propuestas que afecten a obras (nuevas o de mantenimiento), adquisiciones permanentes y actividades o programas en ámbitos de competencia municipal en espacios públicos y de interés general, con un presupuesto máximo de 30.000€ (IVA incluido).

2.- Las propuestas se dividirán en dos apartados según su cuantía:

- 1- Propuestas cuyo presupuesto máximo sea de 15.000€ (IVA incluido).
- 2- Propuestas cuyo presupuesto sea superior a 15.001€ y no exceda los 30.000€ (IVA incluido).

3.- Las propuestas se presentarán en formularios específicos (disponibles también a través de la web municipal) en el Ayuntamiento durante los días laborables o a través del correo electrónico participacion@viana.es, a partir del 5 de octubre de 2023.

4.- Las propuestas se presentarán bajo título propio e irán acompañadas de una pequeña memoria en las que se exponga brevemente el proyecto y se justifique su interés para las vecinas y los vecinos de Viana. A las propuestas se podrán agregar fotos, esquemas, tablas y dibujos que ayuden a una mejor comprensión y visualización de las mismas.

Los presupuestos presentados, así como cualquier otra documentación anexa presentada no podrán llevar logotipos de empresas.

5.- Las propuestas deberán ser viables desde el punto de vista jurídico (legales), técnico (factibles), temporal (realizables o se inicien 2023) y económico (ajustadas al límite presupuestario establecido).

Capítulo 4- La comisión

La comisión compuesta por todos los miembros de la corporación municipal y asesores por los técnicos municipales, comprobará que las propuestas presentadas se adecuan a los requisitos y criterios fijados en las presentes bases. Aquellas propuestas validadas por la comisión serán informadas y expuestas a votación pública.

Dos o varias propuestas incluidas en los presupuestos participativos pueden ser unificadas en una sola propuesta (para facilitar el proceso de priorización) siempre que sean iguales o se complementen entre ellas y así lo estime la comisión.

Las propuestas que queden fuera del ámbito de los presupuestos participativos:

1. Serán tenidas en cuenta por la comisión intentando plantear un reajuste de la propuesta que permita incluirla en los presupuestos participativos
2. En el caso de no conseguir ese reajuste para que sean incluidas en el proceso, serán enviadas a las distintas áreas del Ayuntamiento que sean responsables de llevarlas a cabo. Estas decidirán si son incluidas o no en sus programaciones.
3. Aquellas propuestas que extralimiten el ámbito municipal serán canalizadas por el Ayuntamiento hacia los órganos competentes.

Capítulo 5 -La votación

Tendrán derecho a voto las personas empadronadas en Viana nacidas antes del 31/12/2008, (15 años cumplidos en el 2023)

La papeleta constará de dos apartados de votación, uno para propuestas hasta 15.000€ y otro para propuestas entre 15.000€ y 30.000€. En cada apartado, la lista de propuestas irá clasificadas alfabéticamente. Se han de puntuar un máximo de 2 propuestas en el apartado de las que comprenden proyectos hasta 15.000€, dando 2 y 1 puntos respectivamente, según preferencia. Así, la propuesta que más interés despierte en el/la votante deberá ser puntuada con 2 puntos y la siguiente con 1 punto. También se puede votar únicamente una propuesta si el votante así lo desea y le puede dar la puntuación que quiera (2 ó 1).

En el apartado de proyectos de entre 15.000 y 30.000€ se votará únicamente a un proyecto con un 1.

Se considerarán nulas aquellas papeletas que: presenten más de 2 propuestas puntuadas en el apartado de proyectos de hasta 15.000 o más de 1 en el de proyectos de 15.000 a 30.000€, presenten las propuestas señaladas con una “X”, presenten las propuestas puntuadas de manera incorrecta (2 y 1 puntos).

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de Conducir o Pasaporte.

Para dicha votación se habilitará una urna en la Casa de Cultura el 24 de noviembre (viernes) por la mañana de 11:00 a 13:00, por la tarde 18:00 a 21:00 y el 25 de noviembre (sábado) 11:00 a 13:00 y por la tarde de 18:00 a 20:00.

Excepcionalmente y previa justificación, para aquellas personas que no puedan votar los días indicados, se habilitará una urna en las oficinas municipales el día 23 de noviembre en horario de 12:00 a 14:00.

Capítulo 6- Resultado y recuento

El recuento de la puntuación obtenida por cada propuesta se realizará a puertas abiertas el último día de la votación, y los resultados de la puntuación final obtenida por cada propuesta se harán públicos en ese mismo momento y en los días posteriores en la página web y redes sociales del Ayuntamiento.

En caso de empate se realizará una segunda votación. Las propuestas por apartado seleccionadas por la ciudadanía hasta cubrir el límite presupuestario establecido serán incluidas en el presupuesto del 2023 del Ayuntamiento de Viana. A través de la web municipal se podrá seguir el estado de ejecución de las propuestas seleccionadas.

Capítulo 7- Cronograma

Se establece el siguiente cronograma que regulará los plazos de los presupuestos participativos de Viana.

- 1.- A partir del 1 de octubre de 2023 se informará a los vianeses/as (folletos, web, asamblea abierta) de en qué consiste y de qué fases consta el Presupuesto Participativo.
- 2.-Del 5 de octubre al 5 de noviembre se formularán y propondrán desde la ciudadanía los posibles proyectos a acometer a lo largo de 2023.
- 3.-Del 6 al 16 de noviembre, se validarán por la Comisión, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, las propuestas presentadas.
- 4.-Del 17 al 22 de noviembre de 2023, se expondrán las propuestas validadas y podrán ser presentadas por sus proponentes si así lo desean.
- 5.-Las personas que NO puedan ejercer su derecho a voto los días 24 y 25 de noviembre de 2023, podrán depositar su papeleta en las oficinas municipales del Ayuntamiento el de 23 de noviembre en horario de 12:00 a 14:00.
- 6.- Se habilitará una urna en la casa cultura los siguientes días para la votación de las propuestas presentadas:

DÍA	HORA
24 de noviembre de 2023 (viernes)	De 11:00 a 13:00 De 18:00 a 21:00
25 de noviembre de 2023 (sábado)	De 11:00 a 13:00 De 18:00 a 20:00

- 7.- Celebración de asamblea final para la valoración del proceso.